

RESOLUCIÓN N° 251/23

ORDENA LA PARALIZACIÓN DE OBRAS
UBICACIÓN: BARROS N°435,
CONCÓN.

ROL AVALÚO: 3204-49.

CONCÓN, 04 de septiembre del 2023.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 116°, 146° y 147° del DFL N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Lo dispuesto en el artículo 5.1.21. del DS N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Ley N°19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración pública.
4. Visita de inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en Informe Técnico de Inspección N° 83 de fecha 04 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Las atribuciones que me confiere el artículo 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, *"El Director de Obras Municipales, mediante resolución fundada, podrá ordenar la paralización de cualquier obra en los casos en que hubiere lugar a ello"*.
2. Que la visita de inspección realizada con fecha 01 de septiembre de 2023, se constató lo previsto en el numeral 1 del artículo 5.1.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones: *"Si la obra se estuviere ejecutando sin el permiso correspondiente"*.

RESUELVO:

1. **ORDÉNASE** la paralización TOTAL inmediata de las faenas de construcción en la propiedad ubicada en calle Barros N°435, Rol SII 3204-49 de la comuna de Concón, en tanto no se obtengan los respectivos permisos municipales de acuerdo a lo estipulado en el artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **TÉNGASE** presente la denuncia ante el Juzgado de Policía Local, mediante el Folio N°001281 de fecha 01 de septiembre del 2023, en la forma establecida en el artículo 20° y 21° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en cuyo caso, el Juez deberá fijar un plazo para regularizar la situación, según procediere.
3. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, por la Dirección de Obras Municipales, a la Sra. ELISA ALEJANDRA CABELLO GONZALEZ, en su calidad de propietaria, o quien acredite ser el Propietario o sus derechos represente de la propiedad Rol de Avalúo 3204-9.




ALBERTO RADRIGAN RODRIGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales (S)


ARR/VVT/JAD/vvt
DISTRIBUCIÓN

- Propietaria (Barros N°435, Concón)
- Correo electrónico (cabelloelisa@gmail.com)
- Domicilio Postal (Isla de Man N°5460, Lo Prado, Santiago)
- Archivo DOM
- Archivo Inspección DOM.